



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

# Resolución Directoral

Nº 54 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

**VISTO:** El MEMORÁNDUM Nº156-2023 GRP-430020-13201, de fecha 13 de febrero del 2023, mediante la cual, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, autoriza proyectar la Resolución para conformar el **EQUIPO DE TRABAJO DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, correspondiente al periodo del año 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General De Salud establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, conforme el artículo 18º de la Ley antes mencionada, señala: "Toda persona es responsable frente a terceros por el incumplimiento de las prácticas sanitarias y de higiene destinadas a prevenir la aparición y programación de enfermedades transmisibles, así como por los actos o hechos que originen contaminación del ambiente";

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 773-2012/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 048-MINSA/DGRS-V.01, "Directiva Sanitaria para promocionar el Lavado de Manos Social como práctica Saludable en el Perú", cuya finalidad es contribuir a mejorar la salud de la población y a reducir la incidencia de enfermedades infecciosas, mediante la promoción del Lavado de Manos como Práctica Saludable;

Que, mediante Resolución Directoral Nº091-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 13 de abril del 2022, se dispone la conformación del EQUIPO COORDINADOR DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2022-2024.

Que, mediante Carta Nº 61-2023-HCH.UGC, de fecha 15 febrero 2023, emitida por la Jefatura del Equipo de Gestión de la Calidad, la cual solicita la proyección del acto resolutorio para la reconfirmación el Equipo Coordinador del proceso de higiene de manos del E.S II-1 Hospital Chulucanas, correspondiente a los periodos 2022 al 2024;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la Visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la Visación y Aprobación del Despacho de Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero del 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura.

# Resolución Directoral

N° 54 -2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N°091-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 13 de abril del 2022, que disponía la conformación del EQUIPO COORDINADOR DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, correspondiente al periodo 2022-2024.

**ARTÍCULO 2°.-CONFORMAR**, el EQUIPO DE TRABAJO DEL PROCESO DE HIGIENE DE MANOS DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, corresponde al periodo del año 2023, por lo expuesto en los considerandos, el mismo que está integrado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	ABOG. CINTHIA ELIANA VALLADOLID RIVERA	JEFA DEL EQUIPO DE PERSONAL
02	OBSTA. ORLEAN ESCOBAR RAMIREZ	JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD
03	TEC. FAR. CARLOS ANTONIO PANCHANO MARCELO	REPRESENTANTE DE FARMACIA
04	OBSTA. AINNE MARIZELA GONZALES MOGOLLON	REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE GINECO OBSTETRICIA
05	LIC.ENF. LUZ AURORA ALVAREZ ROMAN	REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA
06	LIC. ENF. LIZETH MILAGROS RIVERA CORONADO	REPRESENTANTE DE OCNSULTORIOS EXTERNOS
07	AMPARO DEL PILAR HUAMAN LABAN	REPRESENTANTE DEL EQUIPO DE LOGISTICA
08	Mg. YASSIR PALACIOS QUIÑONES	JEFA DE SERVICIOS GENERALES
09	LIC. ENF. KARLA GOMEZ RIVAS	JEFA DEL EQUIPO DE LOGISTICA
10	ING. ALEXANDER BARRETO CALLE	REPRESENTANTE DE SALUD AMBIENTAL
11	CD. ROBERTO JIMENEZ ENCALADA	RESPONSABLE DEL EQUIPO DE PROMSA

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que los servidores que conforman el comité señalado en el Artículo 2° de la presente resolución, deberán Reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo al reglamento Vigente.

**ARTÍCULO 4°.- HÁGASE** de conocimiento a al Dirección Regional de la Salud Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, Gestión de la Calidad, archivo de Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

**Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Ricardo Y. Yello Acosta  
C.M.F. 33132